



ORD.: N° DT 1.881 / 2011.

ANT.: Oficio e Informe Técnico del 7 de octubre de 2011 de la empresa Ingeniería y Proyectos M.Varela e Hijo Ltda.

ORD. N° 1.178/11 e Informe N° 738 del 12 de octubre 2011 del Director de Tránsito y Transporte Público de la I.M.A.

MAT.: Autoriza suspensión de tránsito.

Antofagasta, 19 de octubre de 2011

A: SR. JUAN MOYA RAMIREZ
GRTE. PROYECTO ANTOFAGASTA
INGENIERIA Y PROYECTOS M. VARELA E HIJO LTDA.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En atención a solicitud presentada por Ud., para suspensión de tránsito vehicular, con motivo de efectuar obra denominada "Ampliación Red GPON Comercial Sector Centro Antofagasta Nodo 21 de Mayo" cuyo mandante es empresa Entel Chile S.A., que deberá instalar teleductos subterráneos que permitirá asistir de manera eficiente las nuevas demandas de sus clientes. Para ello es necesario efectuar canalizaciones que implican atravesos de calzada en el cruce de calle Avelino Contardo – Avenida Argentina; y considerando Informe del Sr. Hernán Aviles, Ingeniero de Tránsito, ORD. N° 1.178, Informe N° 738 y planos autorizados por el Director de Tránsito y Transporte Público, se puede manifestar a usted lo siguiente:

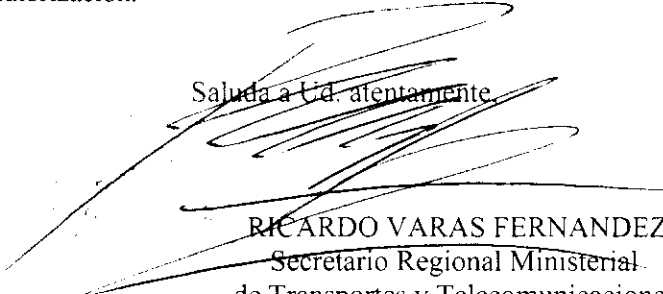
Se autoriza obra en cruce de calle Avelino Contardo – Avenida Argentina, cierre parcial de tránsito vehicular en calles Avelino Contardo media calzada entre Hermógenes Alfaro y Avenida Argentina a partir de las 09:00 hrs. del día sábado 22 de octubre de 2011 hasta las 19:00 hrs. del domingo 23 de octubre de 2011.

Deberá adoptar todas las medidas que resulten necesarias, en coordinación con Carabineros de Chile y la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Antofagasta, para llevar a buen término el trabajo y asegurar la protección de los peatones, pasajeros, conductores y vehículos, como también difundir a la ciudadanía oportunamente por los medios de comunicación, de la suspensión de tránsito vehicular.

Carabineros de Chile, queda autorizado para realizar correcciones, suspender y/o modificar esta autorización; si circunstancias, imprevistos, fuerza mayor o razón del bien común, afecten la seguridad de las personas o el orden público.

El no cumplimiento de las medidas de mitigación, dispuestas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Antofagasta, podría dejar sin efecto esta autorización.

Saluda a Ud. atentamente,


RICARDO VARAS FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Antofagasta

RVF/IZL/izl

Distribución:

Director de Tránsito y Transporte Público IMA.

Carabineros de Chile